

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23 de octubre de 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"
DEMANDADO:	EDUARDO MOYANO PUENTES
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00337-00

Comunican al despacho vía whatsapp, el percance de salud presentado por la abogada del demandado en la ciudad de Bogotá, cuando está se encontraba en las instalaciones donde se iba a realizar la transmisión de la audiencia inicial de la referencia.

Ante la imposibilidad de ejercer la defensa técnica la apoderada en cita, se decide aplazar la presente audiencia, a su vez, se fija la nueva fecha para continuar la realización de la audiencia inicial.

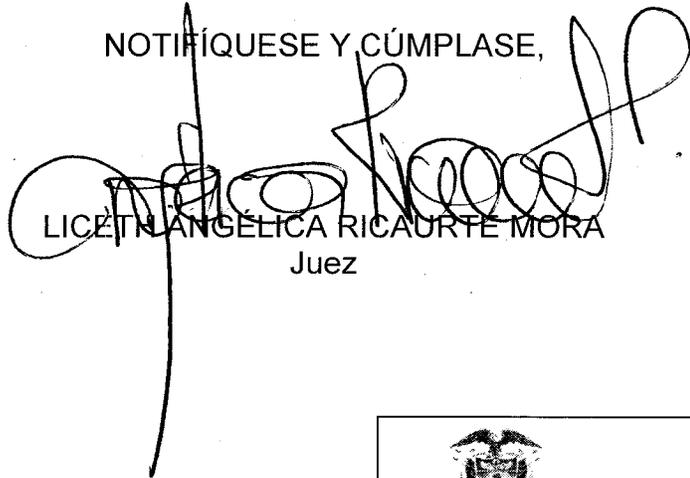
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia inicial, fijada el día 23 de octubre de 2019.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la continuación de AUDIENCIA INICIAL, el día **28 DE ABRIL DE 2020 HORA: 10:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETIA ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 79 2 OCT 2019  
EVA